Acta de Reunión No: 4
Proceso: Comité SIG-Control Interno

Tema: Asuntos relacionados con Control Interno

Lugar: Consejo Superior
Hora de Inicio: 2:17 pm

Fecha: 12 de julio de 2016
Hora de Finalización: 3:55 p.m.

Objetivo de la Reunión:
Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Asistentes:
Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector
Liliana Ardila Gomez, Secretaria General
Diana Patricia Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe de Planeación
Jhoniers Guerrero Erazo, Vicerrector Académico
Sandra Yamile Calvo Cataño, Control Interno

Ausentes:
Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo
Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones Innovación y Extensión

Invitados:
Enio Aguirre Torres, Profesional Oficina de Control Interno.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Temas a Tratar.**
  1. Verificación del quórum
  2. Lectura y aprobación orden del día
  3. Aprobación del acta anterior (2 y 3)
  4. Revisión asuntos pendientes
  5. Resultados Auditoria CGR
  6. Aprobación Plan de mejoramiento 2016
  7. Seguimiento al Plan de mejoramiento 2015 (corte 30/06/2016)
  8. Proposiciones y varios

"Por un país, por el futuro" - La UTP amiga del medio ambiente.

Acta de Reunión No: 4
Proceso: Comité SIG-Control Interno

- **Desarrollo de los Temas**

1. **Verificación del quórum**
   Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema Integral de Gestión - Control Interno – CCSCI. Existió quórum para deliberar.

2. **Revisión y aprobación del orden del día propuesto**
   Se somete a aprobación el orden del día, siendo esta aprobada por los integrantes del Comité.

3. **Aprobación del acta anterior (2 y 3)**
   La Jefe de Control Interno, informa que el Acta No.2 y 3 de 2016 del Comité, fueron enviadas mediante el memorando 02-1115-301 del 20 de junio de 2016, no se recibió ningún tipo de ajuste de las personas a las que le fueron enviadas las actas.

   Se someten a consideración y se aprueban.

   El Comité aprueba el acta No. 2 y No. 3.

4. **Asuntos pendientes**
   - **Seguimiento tareas acta anterior**

Se realiza seguimiento a las tareas pendientes así:

i. **Realizar actualizaciones y solicitudes de cambios propuestos de las diferentes actividades en el PACTO:** se informa que fue cumplido y se tiene un primer borrador el cual es presentado y será enviado a los miembros del Comité, el próximo corte es a 31 de agosto de 2016.

El Comité define que la tarea fue cumplida

ii. **Publicación del PACTO 2016:** se informa que fue publicado en la web OCI el 16 de mayo de 2016: http://www.utp.edu.co/controlinterno/informes/203/seguimiento-pacto

El Comité define que la tarea fue cumplida

iii. **Envío de copia a rectoría de informes de la evaluación CIC:** se informa que fue enviado a rectoría.
El Comité define que la tarea fue cumplida

iv. **Informar a Planeación cambio de responsable del SECOP en el PACTO:** se informa que fue realizado el cambio.

El Comité define que la tarea fue cumplida

v. **Revisar el borrador de las resoluciones de Control Interno y de Planeación:** se informa que Secretaría General mediante resolución 1790 de 28 de junio de 2016, se crea el Comité de Coordinación de Control Interno, la resolución 1788 de 2016 de Planeación, asume la Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional y la 1789 de 2016 por la cual se adopta las responsabilidades frente al sistema de información de rendición de cuentas electrónicas a la contraloría general de la republica "SIRECI". Estas tres resoluciones se le harán llegar con esta acta.

El Comité define que la tarea fue cumplida

vi. **Publicar el informe de seguimiento de Plan de Mejoramiento en la Web de OCI/UTP:** Se informa que fue publicado en la web OCI:
http://www.utp.edu.co/controlinterno/informes/129/informes-plan-de-mejoramiento

El Comité define que la tarea fue cumplida

vii. **Analizar debilidades del SCI en el equipo MECI:** Se informa que se realizó la reunión con el equipo MECI, se proyectaron unas acciones las cuales están incluidas en el PACTO, y solamente algunas acciones quedaron pendientes por fuera del PACTO, y ya está en cabeza de cada de los responsables del equipo MECI

El Comité define que la tarea fue cumplida

viii. **Solicitar cotización de capacitación en riesgos al IIA:** Se informa que se solicitó por un día, pero la propuesta enviada por la IIA es por tres días, por lo cual se espera la nueva propuesta ajustada al requerimiento.

El Comité define que la tarea fue cumplida

ix. **Gestionar la capacitación de control social con el DAFP:** Se informa que está cumplido, viene el Dr. Fernando Segura, se realizará el 06 de septiembre de 2016 en las Salas Magistrales.

El Comité define que la tarea fue cumplida

"por ti, por mi, por el futuro - la UTP amiga del medio ambiente"

x. **Elaborar comunicado indicando que en las porterías se debe informar en que parqueaderos hay espacios:** La Jefe de la Oficina de Control Interno informa que está a cargo de la oficina planeación.

El Comité define que la tarea continua pendiente

xi. **Solicitar a GTI&SI que se informe sobre las estadísticas de usuarios de la APP UTP**: Se informa que GTI&SI enviaron un informe en cual presentan los resultados frente a las descargas que se han dado de la aplicación, teniendo un total de 7.091 descargas, y por lo tanto ha aumentado la cobertura, llama la atención que la APP también tenga usuarios en otros países como: Perú, Estados Unidos, Ecuador y México. Este informe se hará llegar con esta acta.

El Comité define que la tarea fue cumplida

5. **Resultados Auditoria CGR**

La Jefe de Control Interno informa los resultados de la Auditoria de la Contraloría General de la República: FENECE la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015, la calificación fue de 88.676 que ubica a la Universidad en un rango FAVORABLE, una opinión sobre los estados financieros sin salvedades, un total de 26 hallazgos así: 10 son disciplinarios, 8 son fiscales, 1 pasa a Indagación preliminar, 1 a otra instancia y 1 proceso sancionatorio administrativo.

Se resalta que el fenecimiento de la cuenta lo tenemos desde el año 2010, pasamos a tener estados financieros con salvedades, bajamos Un (1) solo hallazgo con respecto a la auditoria anterior, pero lo preocupante son los hallazgos disciplinarios y fiscales que han ido en incremento.

6. **Aprobación Plan de Mejoramiento 2016**

La Jefe de Control Interno informa que el plan de mejoramiento debe ser suscrito en el SIRECI antes del 15 de julio de 2016, las acciones contempladas en el plan fueron enviadas por las diferentes dependencias responsables directas o indirectamente del hallazgo, así:

Hallazgo 1: Indicadores de Gestión (Administrativo) Se encontró que los indicadores rendidos por la Entidad no reflejan en forma real la gestión de la Universidad para la vigencia fiscal de 2015, por cuanto las variables utilizadas incorporan información de vigencias anteriores, arrojando resultados que no corresponden.

Acción de mejora: Actualización de los indicadores de gestión de la Universidad que se presentan en el formato F6 de la rendición de la cuenta anual.
Vence: 15-oct-2016

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 2: Subsidio Incapacidad (Administrativo – Disciplinario – Fiscal): Al verificar el pago de incapacidades en las nóminas de la vigencia 2015, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira reconoció y pagó subsidio de incapacidad por $80.18 millones a 103 empleados públicos y contratistas no amparados por la convención colectiva por no ostentar calidad de trabajadores oficiales como un auxilio adicional a partir del 3er día de incapacidad, no permitido por las disposiciones en materia de seguridad social, laboral y prestacional para las universidades estatales, equivalente a la diferencia entre el ingreso mensual del funcionario y la incapacidad que reconoce la EPS por enfermedad general.

Acción de mejora: Levantamiento del inventario de la documentación que soporta los pagos bajo el programa de subsidio de incapacidad por enfermedad general al personal vinculado en nómina de la Universidad.
Vence: 16-ago-2017 (actividad 1), 01-oct-2017 (actividad 2) y 01-dic-2017 (actividad 3)

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 3: Regazo Presupuestal (Administrativo-Disciplinario): Acción de mejora: Al revisar el rezago presupuestal de la UTP a diciembre 31 de 2015, se evidenció que se constituyeron 15 reservas presupuestales por $1.011,9 millones sin contratos u órdenes de trabajo que garanticen los compromisos legalmente contraídos, presentando como soportes únicamente las solicitudes de reservas presupuestales firmadas por el ordenador del gasto y propuestas o proyectos objeto de dichas.

Acción: Revisión de la normatividad interna.
Vence: 15-jul-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 4: Austeridad en el Gasto (Administrativo – Disciplinario – Fiscal): La Universidad Tecnológica de Pereira, celebró los siguientes contratos cuyos objetos se encaminan a la prestación de servicios de comedor y alojamiento para el personal invitado por la rectoría, los vicerrectores, facultades, proyectos especiales y cubrir los eventos que requieran las diferentes dependencias de la Universidad, administrativos, docentes y alumnos, concepto de gastos que están expresamente prohibidos por los decretos de austeridad.

Acción de mejora:
1. Elaboración de documento con las políticas y directrices sobre las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público que aplica a la Universidad
2. Establecimiento de directrices sobre los gastos que son permitidos para la operación de los proyectos especiales que realizan actividades dentro del marco de la misión institucional que requieren servicios de personal invitado o contratado.
Vence: 15-jun-2017

"Por ti, por mí, por el futuro" - La UTP amiga del medio ambiente.

Acta de Reunión No: 4
Proceso: Comité SIG-Control Interno

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 5: Objeto misional de la UTP (Administrativo – Disciplinario – Fiscal): La Universidad Tecnológica de Pereira, celebró convenio interinstitucional No. 3/2015 con la Corporación Risaralda ética y cívica (organización privada sin ánimo de lucro) cuyas cláusulas no contienen contraprestación alguna a cargo de la corporación y en favor de la UTP, según el considerando N° 4 del convenio, en donde se estipula que los firmantes tienen facultades para celebrar el convenio y adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de las personas jurídicas además de que el objeto del convenio no corresponde al objeto misional de la Universidad, en tanto que se incorporó en la cláusula 7° la estipulación de que la Corporación al finalizar cada ejercicio fiscal, emitirá para la Universidad un certificado de donación por la suma total del dinero recibido durante el año, que la Universidad podrá usar para deducir de sus impuestos de renta, de acuerdo con las normas vigentes. Convenio en donde la UTP se compromete a entregar a la Corporación la suma de $25 millones imputado bajo el rubro 1212 Honorarios, sin ninguna obligación para la Corporación.

Acción de mejora: Actualización de procedimiento relacionado con CONVENIOS: 111-OJ-05 - Elaboración, Aprobación y control de Convenios o Contratos Externos.
Vence: 30-jun-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 6: Control de acceso físico (Administrativo – Indagación Preliminar): La Universidad Tecnológica de Pereira celebró en la vigencia 2013, el contrato de obra N°5784/2013 cuyo objeto contractual estipulado en la cláusula primera, se encaminó a la construcción de control de accesos vehiculares y peatonales en la UTP de acuerdo a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública N°23 de 2013 con una cuantía de $1.852,44 millones.
En la actualidad dicha obra no consulta los fines esenciales del estado, pues según el informe de inspección ocular del 02 de marzo de 2016 rendido por los ingenieros civil y de sistemas asignados a la auditoría, se evidenció la construcción de las cinco porterías con todos sus equipos para el control sistematizado del ingreso de personas y vehículos, pero a pesar de estar concluida y recibida el 27 de septiembre de 2014, este no se ha puesto en funcionamiento por decisión administrativa.

Acción de mejora: Plan de implementación del sistema de ingreso y control de acceso a la Universidad.
Vence: 15-jul-2017

Comentarios: El Rector solicita que la acción se enfoque a elaborar un plan de acción que permita la implementación de los controles de acceso en las porterías. Por lo cual, solicita que Control Interno le informe a los responsables.

El Comité aprueba la modificación de la acción

Hallazgo 7: Cláusula contractual (Administrativo): La Universidad Tecnológica de Pereira, celebró los contratos 5993/2015, 5837/2015, 5784/2013, 5627/2015 estipulando cláusula de caducidad en el evento del incumplimiento de las obligaciones del contratista una vez en firme el acto administrativo que así lo declare, cláusula ésta que resulta extraña a los contratos que se rigen por las normas del derecho privado (civil y comercial) en tanto pertenece a las llamadas cláusulas excepcionales al derecho común que rige en los negocios entre particulares, figura exclusiva del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Acción de mejora: Actualización del formato de las minutas de contratos de suministro, obra y servicios, con el fin de ajustar o suprimir las clausulas excepcionales contenidas en los mismas.
Vence: 31-dic-2016

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 8: Informes Supervisor (Administrativo): La Universidad mediante resolución 083 del 26-01-2015 declaró la liquidación unilateral del contrato N° 5784 de 2013, por no presentarse el contratista a liquidar el contrato bilateralmente previa citación de la entidad; sin que ni el supervisor, ni el interventor externo se percataran de que el contratista estuviera a paz y salvo respecto de los salarios de sus trabajadores, toda vez que se detectó convocatoria a conciliar por parte de uno de los trabajadores del contratista Consorcio C&A 2013, reclamando por salarios y prestaciones la suma de $14.50 millones, a pesar de los múltiples requerimientos efectuados al contratista para que pagara dicha suma. Así mismo, en el acta de recibo y terminación del 27 de septiembre de 2014, no se consigna en forma descriptiva las obras recibidas en cada una de las porterías, sino que se deja constancia de lo que hace falta sin que el interventor y/o supervisor certifiquen las actividades desarrolladas durante el periodo a pagar.
En la resolución de liquidación unilateral, se ordena pagar al contratista, la suma de $236.83 millones y se notifica el 09-02-2015. Así mismo en el contrato 5940 de 2014 cuyo objeto es la construcción de obras de mantenimiento por la vulnerabilidad sísmica rampa de bellas artes, los pagos no contienen actas parciales de supervisión en donde se refleje en forma descriptiva las actividades desarrolladas por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones respecto de los trabajadores.

Acción de mejora: Elaboración de instructivo que contenga lineamientos para el recibo de obras civiles.
Vence: 30-abr-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 9: Soportes de pago a contratista (Administrativo – Disciplinario - Fiscal): El supervisor de la Orden de Trabajo N° 529 del 16 de marzo de 2015 por $17 millones, no aportó las actas parciales en donde se refleje en forma descriptiva las actividades desarrolladas por el contratista

"Por el cuidado del futuro - La UTP amiga del medio ambiente"

en cumplimiento de las obligaciones respecto de sus trabajadores y lo que respecta a la parte administrativa, financiera y jurídica de las obligaciones para proceder a efectuar el pago.

Acción de mejora: Elaboración de instructivo que contenga lineamientos para la función de supervisión.
Vence: 30-abr-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 10: Contribución especial (Administrativo – Disciplinario - Fiscal): La Universidad no efectuó descuento al contratista por la contribución especial en cuantía de $2.43 millones ($48.64 millones x 5% = $2.43 millones) en el contrato 5629 de 2015.

Acción de mejora: Establecimiento de un control que permita la verificación de las órdenes de pago para detectar posibles contribuciones especiales sin descontar.
Vence: 29-jul-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 11: Pagos personal de servicios temporales en misión (Administrativo – Disciplinario - Fiscal): La Universidad Tecnológica de Pereira, canceló apoyos económicos, viáticos y gastos de viaje a personal en misión, no vinculado a la Universidad, siendo trabajadores de la empresa contratista de prestación de servicios temporales en los contratos 5000 de 2014 y 5604 de 2015, pagos que ascienden a la suma de $46.03 millones, constituyéndose en gastos legalmente no permitidos, ni amparados por relación contractual o vinculación directa con la Universidad, para este tipo de personal.

Acción de mejora: Socialización acerca de la reglamentación vigente, las obligaciones y responsabilidades contenidas en la resolución 1334 de 2016.
Vence: 15-jul-2016

Hallazgo 12: Personas en situación de discapacidad (Administrativo): No se encontró evidencia del estricto cumplimiento de actividades de sensibilización y capacitación de los licenciados y maestros ni la inclusión en currículos sobre el tema de discapacidad, desde un enfoque intersectorial, en la vigencia de 2015.

Acción de mejora:
1. Inclusión en el Plan Integral de Desarrollo Docente actividades de sensibilización a los docentes sobre temas de atención a la discapacidad.
2. Inclusión en el Proyecto Educativo Institucional el tema de atención a las personas en situación de discapacidad

Vence: 07-ago-2017 (acción 1) 29-jul-2017 (acción 2)

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 13: Apoyos económicos proyectos especiales y fondos de facultad (Administrativo – Disciplinario - Fiscal): En la Universidad Tecnológica de Pereira se realizó revisión selectiva de los apoyos económicos otorgados durante la vigencia 2015 con ocasión de los proyectos especiales y en las facultades de Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Educación y Ciencias Básicas, encontrándose deficiencias relacionadas con: valores pagados de más de acuerdo a la tabla de liquidación de viáticos, ausencia de soporte en legalización y pagos a contratistas sin estar estipulado y gastos no permitidos.

Acción de mejora: Actualización de la reglamentación relacionada con Comisiones de Servicios y Apoyos Económicos.
Vence: 15-jul-2016

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 14: Dirección tesis maestría o doctorado (Administrativo) – (OI): Se evidenció en la Universidad Tecnológica que además del reconocimiento y pago de los puntos salariales a que tienen derecho según el decreto antes citado por bonificación a cada docente que participó de actividades académicas, se le están cancelando honorarios a título de contratación como director de tesis mediante oficio suscrito por el director del programa, con lo cual se constituye un doble pago por el mismo concepto, según las siguientes resoluciones expedidas por el comité interno de asignación y reconocimiento de puntaje - CIARP para la vigencia 2015.

Acción de mejora:
1. Comunicación sobre la adopción del control en la asignación de puntos bonificación por dirección de tesis de maestrías y doctorados.
2. Modificación del formato de solicitud web del docente frente a los productos de dirección de tesis de maestría y doctorado.

Vence: 31-dic-2016

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 15: Rendición cuenta SIRECI (Administrativo) – (PS): Inobservando el instructivo de gestión contractual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI con corte al 11 septiembre del 2012, al constatar la información rendida en el SIRECI para la vigencia 2015, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira:
* No registró 4 órdenes de trabajo (2378-210-696-93)
* 6 contratos y 1 convenio fueron registrados en un trimestre posterior al que correspondía (5558-5574-5425-5571-5573-5570 y Convenio 3).
* 9 Órdenes de Trabajo fueron reportadas en un trimestre posterior al que correspondía, según su fecha de suscripción (570-102-212-353-373-374-1873-1739-1094)..

"Por el futuro - La UTP amiga del medio ambiente"

Acción de mejora:

1. Solicitud de la implementación de un sistema de información que permita administrar la gestión contractual y el reporte de informes sobre contratación solicitados por la CGR
2. Registro de contratos al momento de la suscripción.

Vence: 31-dic-2016 (acción 1) y 15-jul-2016 (acción 2)

Comentario: La jefe de Control Interno informa que este hallazgo se seguirá presentando dado que el riesgo está dado por la manualidad de la operación con la cual se debe realizar el informe, el único control que se tiene es confrontar la información reportada contra lo registrado en PCT, pero éste no es un software de contratación y puede presentar también un riesgo en el registro y validación. La Jefe Jurídica informa que la manualidad para la gestión de la contratación es evidente y que por eso se requiere sistematizar este proceso, que esto sería una gran ayuda para la mejora del proceso de Contratación y para brindar a la Universidad respecto a los informes que debe presentar a los entes de control. El Rector solicita que sea modificada la acción y que lo que se implemente sea la compra de un software para la contratación, por lo cual da las instrucciones al Jefe Financiero y a la Jefe Jurídica para que este tema sea gestionado.

El Comité aprueba la modificación

Hallazgo 16: Tanques almacenamiento de agua (Administrativo): En revisión documental y visita realizada por personal técnico de la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Controlaría General de la República, en instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, en los edificios bellas artes y estudios interdisciplinarios se evidenciaron al interior de los tanques de almacenamiento que surten de agua potable para consumo humano a la comunidad universitaria e inclusive directamente en contacto con el agua, la presencia especímenes y de ootecas o huevos de artrópodos Blattodea germánica, conocida comúnmente como cucaracha, insecto vector de transmisión de diferentes enfermedades como de la hepatitis A en el ser humano, además, no se evidenciaron los registros del lavado y desinfección de los tanques y redes hidráulicas internas para preservar la calidad del agua suministrada.

Acción de mejora: Control y verificación de insectos o bacterias en los tanques de almacenamiento de agua potable.
Vence: 14-jul-2017 (actividad 1), 31-dic-2016 (actividad 2) y 14-jul-2017 (actividad 3)

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 17: Pago sentencias (Administrativo - Disciplinario): La Universidad Tecnológica de Pereira, no ha cancelado créditos judiciales por $79.61 millones, a pesar de haber transcurrido más de 10 meses, de los siguientes procesos registrados contablemente en la cuenta 2460 créditos judiciales-Sentencias y conciliaciones, y que de acuerdo a la información suministrada por Jurídica son procesos fallados en segunda instancia debidamente ejecutoriados.

Acción de mejora: Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los procesos judiciales fallados y finalizados en contra de la Universidad correspondiente a procesos judiciales, sentencias y conciliaciones.
Vence: 30-mar-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 18: Deudores (Administrativo): Mediante confirmación de saldos de deudores, se evidenció, que la UTP presentó diferencias por $4.845.59 millones, en las cuentas por cobrar a terceros al cierre de la vigencia de 2015, registradas en la cuenta 140701 servicios educativos, con relación a los saldos certificados.

Acción de mejora: Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con las cuentas "Deudores".
Vence: 30-mar-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 19: Impuesto valor agregado (Administrativo – Disciplinario - Fiscal): La Universidad Tecnológica de Pereira no adelantó las gestiones administrativas necesarias para la devolución de IVA, que consistía en interponer recurso de reconsideración ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN, por el valor rechazado de $24.44 millones, en los bimestres I, II y IV de la vigencia 2015, incurriendo presuntamente en una gestión fiscal antieconómica de acuerdo con la Ley 610 de 2000, artículos 3° y 6° y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que indica los deberes de todo servidor.

Acción de mejora: Revisión del procedimiento 134-CTB-11 - Gestión de la información tributaria.

Vence: 15-jul-2017 (actividad 1) y 29-oct-2017 (actividad 2)

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 20: Provisión litigios y demandas (Administrativo): Al cierre de la vigencia 2015, en los estados contables de la Universidad Tecnológica de Pereira, se evidenciaron 7 procesos judiciales registrados como pasivos estimados en la cuenta 271005 litigios y demandas por $1.073,49 millones, que no se encuentran relacionados en el reporte efectuado por la Oficina Jurídica de la institución a través del sistema EKOGUI (Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Acción de mejora: Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los procesos judiciales fallados y finalizados en contra de la Universidad correspondiente a procesos judiciales, sentencias y conciliaciones.
Vence: 30-mar-2017

"por ti, por mi, por el futuro - la UTP amiga del medio ambiente"

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 21: Créditos judiciales (Administrativo): Se evidenció que la UTP al cierre de la vigencia 2015, registró en la cuenta 246002 créditos judiciales, un proceso pendiente por depurar por $18 millones como saldo inicial a 1 de enero de 2015, proveniente de vigencias anteriores, que no aparece relacionado por la Oficina Jurídica de la universidad, como una sentencia definitiva pendiente de pago.

Acción de mejora: Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los procesos judiciales fallados y finalizados en contra de la Universidad correspondiente a procesos judiciales, sentencias y conciliaciones.
Vence: 30-mar-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 22: Amortización pensiones futuras (Administrativo): Al verificar los registros contables de la amortización del cálculo actuarial pensiones futuras, efectuados por la UTP durante la vigencia 2015, se evidenció que se efectuó por debajo del valor mínimo definido en el RCP por $80,10 millones (Saldo cálculo actuarial pendiente por amortizar vigencia anterior 31/12/2014 dividido entre el número de años pendientes por amortizar hasta el año 2029).

Acción de mejora: Análisis del actual cálculo actuarial y su contabilización.
Vence: 17-jul-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 23: Fondos patrimoniales (Administrativo): Al revisar el registro contable de 7 fondos patrimoniales, los cuales fueron creados mediante 6 acuerdos y 1 resolución de la Universidad Tecnológica de Pereira, como resultado de un hallazgo de la auditoria anterior realizada por la CGR, reclasificaron en la cuenta del patrimonio 321505 fondos patrimoniales, recursos por $25.261.79 millones de 3 fondos patrimoniales, dejando de registrar el valor correspondiente a 4 fondos patrimoniales por $183,475,46 millones, de acuerdo con la información suministrada por tesorería.

Acción de mejora: Verificación con Tesorería de los valores no registrados e informados por la Contraloría General de la República.
Vence: 15-jul-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 24: Terreno la julita (Administrativo): Al verificar la cuenta 16050101 terrenos en la vigencia 2015, se evidenció que la universidad, no realizó el ajuste contable, ni reflejó en notas a la información financiera al cierre de la vigencia, el retiro de una franja de terreno y la disminución en la propiedad planta y equipo, según consta en el certificado de tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria 290-101686, anotación 9 del 16 de octubre de 2015 y radicación 2015-290-6-19852, donde el municipio de Pereira, mediante Resolución 3292 del 4 de agosto de 2015, realizó expropiación por vía administrativa de una franja de terreno por 6.490,54 M2, por $2.433,02 millones, según último avalúo técnico, la cual hace parte del terreno correspondiente al campus universitario La Julita de propiedad de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Acción de mejora: Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los bienes.
Vence: 30-mar-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 25: Bienes recibidos en comodato (Administrativo): Se evidenció que la UTP mediante comprobante 1835 del 20 de noviembre de 2015, registró en la cuenta 16050116 terrenos urbanos, 6 lotes recibidos en comodato del municipio de Pereira por $3.154,08 millones, debiendo ser registrados en las cuentas de orden 934619 propiedad planta y equipo y 991506 bienes recibidos de terceros.

Acción de mejora: Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los bienes.
Vence: 30-mar-2017

Se aprueba por el Comité

Hallazgo 26: Operaciones recíprocas (Administrativo): En el reporte generado por la Contaduría General de la Nación-C05 Entidades que registran partidas conciliatorias por entidad a diciembre 31 de 2015, se evidenció que la universidad Tecnológica de Pereira identificada con código CGN 24666000, no realizó adecuadamente la conciliación de operaciones recíprocas ni la circularización a que hace referencia el manual de políticas contables de la UTP, presentando 211 partidas pendientes por conciliar detalladas en dicho reporte por $53.205,45 millones.

Acción de mejora: Establecimiento de conciliaciones trimestrales a la circularización de las operaciones reciprocas..
Vence: 15-jul-2017

Se aprueba por el Comité

"Por ti, por mi, por el futuro - La UTP amiga del medio ambiente."

El Comité aprueba el Plan de Mejoramiento 2016, con las modificaciones sugeridas, las cuales deberán ser informadas por Control Interno a los responsables.

7. Seguimiento al plan de mejoramiento 2015 (corte a 30-06-2016)

La Jefe de Control Interno informa que se revisará el avance del plan de mejoramiento a 30 de junio de 2016 y las actividades que queden sin cumplirse se incorporarán al nuevo plan de mejoramiento 2016, tenemos un cumplimiento del 88.10 % sobre la vigencia 2014, total de 40 acciones de mejora y los hallazgos son 27 y el total de actividades son 84.

Hallazgos parciales y que no alcanzan a cumplirse a 30 de junio de 2016:

Hallazgo 1: Reservas de caja – Fondos patrimoniales
Vence: 01-ago-2016
Responsable: Vicerrectoría Administrativa Y Financiera

Hallazgo 2: Reservas de apropiación
Vence: 01-ago-2016
Responsable: Vicerrectoría Administrativa Y Financiera

Hallazgo 3: Ejecución presupuestal
Vence: 01-ago-2016
Responsable: Vicerrectoría Administrativa Y Financiera

Hallazgo 4: Registros Presupuestales
Vence: 01-ago-2016
Responsable: Vicerrectoría Administrativa Y Financiera

Nota: si estos no se pueden cumplir se debe tener una justificación muy clara del por qué no se puede hacer.

Hallazgo 28: Grado de divulgación y editorial
Vence: 30-nov-2016
Responsable: CIARP

Hallazgo 29: Pago retroactivo puntos salariales
Vence: 30-nov-2016
Responsable: CIARP

Hallazgo 30: Asignación salarial
Vence: 30-nov-2016
Responsable: CIARP

Hallazgo 32: Sistema de información (automatizado el proceso del CIARP)
Vence: 31-dic-2016
Responsable: División Sistemas, Financiero, Talento Humano, CIARP

Comentario: Se invitan a las funcionarias del CIARP para que comenten sobre la implementación del software, ellas comentan de debido al acuerdo 17 (transitorios) se han tenido que realizar unos ajustes a unos módulos que ya estaban listos y hacer cambios en la plataforma, en el corte del Plan de mejoramiento a 30 de septiembre se debe tener algo definido si se va a cumplir esta actividad de lo contrario tener una justificación muy clara del por qué no se puede hacer. La Jefe de Control Interno solicito al CIARP que revisen el tema con GTI&SI sobre los tiempos requeridos para la implementación del software.

El Comité aprueba el avance Plan de Mejoramiento 2015 (corte a 30-06-2016)

8. Proposiciones y varios
No se presentaron.

Se da por terminado el presente Comité de Coordinación Integral de Gestión - Control Interno siendo las 3:55 p.m.

- **Anexos:**
  - Inf_CGR_Vigencia2015.ppt
  - Presentación Plan mejora_vig2015.ppt
  - Presentación seguimiento Plan mejora (vig2014)_30_jun_2016.ppt
  - Proyecto UTP Móvil Junio.pdf

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
Acta 2/2016> Elaborar comunicado indicando que en las porterías se debe informar en que parqueaderos hay espacio	Planeación	Próximo Comité
Acta 4/2016> Ajustar el plan de mejoramiento de acuerdo a lo aprobado por el Comité: Software de Contratación, Plan de acción para la implementación de porterías	Control Interno	Próximo Comité
Acta 4/2016> Revisión de solicitud de prórroga para la implementación del software de CIARP que está contemplado en el plan de mejoramiento de la CGR	funcionarias del CIARP	Próximo Comité

"Por el cerro, por el futuro - La UTP amiga del medio ambiente.

Acta de Reunión No: 4
Proceso: Comité SIG-Control Interno

Acta 4/2016> Enviar el informe de plan de mejoramiento 2016 y el informe de avance de plan de mejoramiento con corte a 30/06/2015 a través del SIRECI	Control Interno	Próximo Comité
Acta 4/2016> Publicar el plan de mejoramiento 2016 y el informe de avance de plan de mejoramiento con corte a 30/06/2015	Control Interno	Próximo Comité

OBSERVACIONES:
Ninguna

FIRMAS:

Rector

Jefe de Control Interno